

NUMERO: (1.568).-

Copia Certificada

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARBELIZE S.A.**

CUANTIA: US\$833.410,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro
de octubre del año dos mil seis, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ
MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece,
como única parte, al Señor Ivo Cuka Kunjacic, por los derechos que en
su calidad de Presidente, representa a la compañía **MARBELIZE S.A.**,
conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El
otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y
obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme
presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve
a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En
el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno
del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de



Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.-**

COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor Ivo Cuka Kunjacic, por los derechos que en su calidad de Presidente, representa a la compañía **MARBELIZE S.A.**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.-

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).- La compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiuno de Julio del mismo año de su otorgamiento, con un capital constituido de cinco millones de sucres; posteriormente la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio y reformó sus estatutos de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno. **B.)** Consecuentemente, la compañía **MARBELIZE S.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, en la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos, quedando así fijado en un monto total de dos millones quinientos diez mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, de fecha lunes veintisiete de octubre

del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó, el miércoles quince de diciembre del año dos mil cuatro. C.) Así mismo, la Compañía **MARBELIZE S.A.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, en la suma de ochenta y cinco mil ciento setenta y tres dólares americanos, quedando así fijado en un monto total de dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres dólares americanos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro. D.) Posteriormente la Compañía Marbelize S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, en la suma de dos millones sesenta y tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando así fijado en un monto total de cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintisiete de abril del año dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Jaramijó el veintiuno de septiembre del año dos mil seis. E.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este

(DOS)



instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos diez dólares americanos, para que así quede fijado en un monto total de cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil cinco, los mismos que se encuentran registrados en la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades", según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados el otorgante, Señor Ivo Cuka Kunjacic, a nombre y en representación legal de la compañía **MARBELIZE S.A.**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos diez dólares americanos, para que así quede fijado en un monto total de cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta y tres acciones de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento es el resultado de la capitalización de utilidades del año dos mil cinco, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta "Reinversión y Capitalización de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE S.A."
REUNIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.**

(TRES

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 15H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MARBELIZE S.A", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el Km 5 1/2, de la Vía Manta-Rocafuerte, presidida por el Sr. Ivo Cuka Kunjacic. Hace las veces de Secretario Ad-hoc de esta sesión el Dr. Roberto Moreno Di Donato, en este estado por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	PORCENTAJE
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	\$2'375.872,00	51%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	\$2'282.701,00	49%
TOTAL	\$4'658.573,00	100%

El Señor Presidente, una vez que ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MARBELIZE S.A., todos quienes aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse universalmente de conformidad con lo preceptuado por el Art.238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto del Orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y aprobar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

PUNTO UNICO.- La Junta pasa a conocer el único punto del Orden del día, esto es, conocer y aprobar sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que es intención de los Accionistas fortalecer el capital de la compañía, razón por la cual solicita que se capitalice la suma de **USD\$833.410,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, que se encuentra registrada, en la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades" y proceder con el aumento de capital de la Compañía.



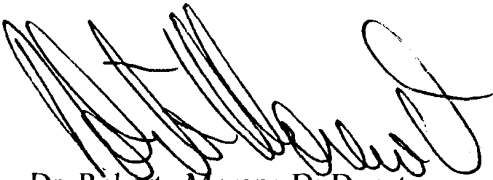
Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir de los accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el aumento señalado, decide adoptar las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el aumento de capital en un suma de **USD\$833.410,00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA))**, a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de **US\$5'491.983,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.
2. Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la Capitalización de utilidades del año 2005, que se encuentran contabilizados en la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades".
3. Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el Artículo Quinto dirá **"Artículo Quinto .- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES .- El capital Social de la compañía es de cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta y tres acciones de un dólar cada una acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta y tres inclusive"**.
4. Autorizar al Señor Ivo Cuka Kunjacic, Presidente de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por los accionistas presentes que representa el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Sr Ivo Cuka Kunjacic, ACCIONISTA-PRESIDENTE- fdo.) Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka, ACCIONISTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, septiembre 25, 2006



Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE S.A."
REUNIDA EL 12 DE ABRIL DEL 2006.**

(CUATRO)

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las 15H00, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MARBELIZE S.A", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el Km 5 1/2, de la Vía Manta-Rocafuerte, presidida por el Sr. Ivo Cuka Kunjacic. Hace las veces de Secretario Ad-hoc de esta sesión el Dr. Roberto Moreno Di Donato, en este estado por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientas setenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	PORCENTAJE
Sr. Ivo Cuka Kunjacic	\$2'375.872,00	51%
Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka	\$2'282.701,00	49%
TOTAL	\$4'658.573,00	100%

El Señor Presidente, una vez que ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de MARBELIZE S.A., todos quienes aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse universalmente de conformidad con lo preceptuado por el Art.238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar los siguientes puntos del Orden del día:

3. Conocer sobre utilidades de la Compañía MARBELIZE S.A. correspondiente al año 2005.
4. Capitalización de utilidades para el año 2005.
3. **Conocer sobre utilidades de la Compañía MARBELIZE S.A. correspondiente al año 2005.-**

La Junta pasa a conocer el primer punto del Orden del día, esto es, conocer sobre utilidades de la Compañía MARBELIZE S.A. correspondiente al año 2005.

Toma la palabra el Señor Ivo Cuka Kunjacic, poniendo a consideración de los Accionistas que las utilidades generadas por la empresa en el año 2005 ascienden a la suma de **USD\$1'718.191,00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, de los cuales el 15% corresponde a la participación de los



trabajadores, es decir US\$195.247 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dejando una utilidad antes de impuestos de USD \$ 1'522.944,00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y el 15% de esto corresponde al impuesto a la renta anual, representa US\$ 163.050,00 (CIENTO SESENTA Y TRES CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), lo que da una utilidad neta de **USD\$833.410,34 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).**

4. Capitalización de utilidades del año 2005.

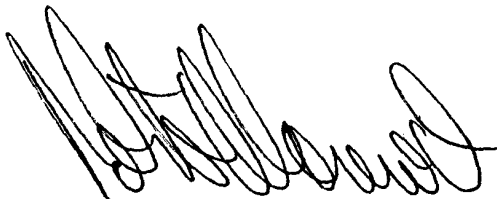
Igualmente toma la palabra el Señor Ivo Cuka Kunjacic, sugiriendo la capitalización del 15% las utilidades del año 2005, esto es **USD\$833.410,34 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, las mismas que serán registradas en la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades".

Analizada la propuesta del Sr. Ivo Cuka Kunjacic, esta sesión decide autorizar la capitalización del 15% las utilidades del año 2005 y enviarlas a la cuenta "Reinversión y Capitalización de Utilidades".

El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por los accionistas presentes que representa el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- fdo.) Sr Ivo Cuka Kunjacic, ACCIONISTA-PRESIDENTE- fdo.) Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka, ACCIONISTA.- fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Abril 12, 2006



Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, noviembre 23, 2004

(CINCO

Señor
IVO CUKA KUNJACIC
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. No. 090582227-6
Dirección: Km. 5 1/2, vía Manta-Rocafuerte.

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MARBELIZE S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía **MARBELIZE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Portoviejo, el 17 de Junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 21 de Julio del 1997. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Manta a la jurisdicción cantonal de Jaramijó de acuerdo como se desprende de la escritura pública celebrada el 17 de Mayo del 2001, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jaramijó con fecha 18 de septiembre del 2001.

Muy Atentamente,

Abg. José Saldarriaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede



Fdo)

Sr. Ivo Cuka Kunjacic

ber -

TIFICO

Que el nombramiento de Presidente de la Compañía MARBELIZE S.A. en la persona del señor Ivo Cuka Kunjacic, que antecede, queda inscrito en el Registro Mercantil del año 2004 Tomo 1 bajo el número 14 y anotado en el Repertorio Mercantil Tomo 1.

Jaramijó, Noviembre 30 del 2004.

W.B.

Chiquita de Briones
M. Virginia Andrade de Briones
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

LOSMAYO

Utilidades"; y de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha doce de abril del dos mil seis y que se instrumenta en el Acta de Junta Extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, cuyas actas forman parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **MARBELIZE SA.**, de la siguiente manera: El Artículo Quinto dirá **"Artículo Quinto .- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES .-** El capital Social de la compañía es de cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco millones cuatrocientas noventa y un mil novecientos ochenta y tres inclusive, íntegramente suscrito y pagado por sus accionistas, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Ivo Cuka Kunjacic	\$2'375.872,00	\$ 425.039,00	\$2'800.911,00	\$2'800.911,00	2'800.911	51%
Betty Anad Aguirre de Cuka	\$2'282.701,00	\$ 408.371,00	\$2'691.072,00	\$2'691.072,00	2'691.072	49%
TOTAL	\$4'658.573,00	\$ 833.410,00	\$5'491.983,00	\$5'491.983,00	5'491.983	100%

QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA: Para los efectos legales, el compareciente, Ivo Cuka Kunjacic, en su calidad de



PRESIDENTE, de la compañía "**MARBELIZE S.A.**", actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que como documentos habilitantes se han acompañado para que sean incorporadas a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, Matrícula numero cuatro mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Léída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



Sr. Ivo Cuka Kunjacic
"**MARBELIZE S.A.**"


NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.568 de fecha 04 de Octubre del año 2006 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.06.P.DIC.0000632 de fecha 05 de Diciembre del año 2006, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARBELIZE S.A." Manta, Diciembre 14 del 2006.- EL NOTARIO.-



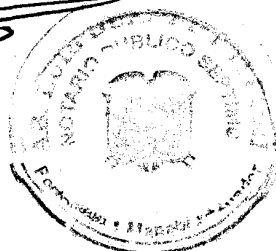
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON.-

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de Compañía número 0454-A, de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, se ha anotado una Razón que dice: Mediante Resolución 06.P.DIC.0000632, de fecha cinco de Diciembre del año dos mil seis, autorizada por el señor DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MARBELIZE" Sociedad Anónima.

Portoviejo, 26 de Diciembre de 2006.-

Ab. Luis Duque Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARBELIZE S.A., QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TOMO 1, BAJO EL NUMERO 28 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 06.P.DIC. 0000632 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL b) SUSCRITA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

JARAMIJO, DICIEMBRE 29 DEL 2006

Uligius de Buones
Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON JARAMIJO

